

**POLITICA DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO Y  
BUEN GOBIERNO  
AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P**



[www.aguasdelhuila.gov.co](http://www.aguasdelhuila.gov.co)



# Tabla de contenido

|   |    |
|---|----|
| PRESENTACION.....   | 3  |
| INTRODUCCIÓN .....  | 4  |
| 1. OBJETIVOS .....  | 5  |
| 1.1. OBJETIVO GENERAL.....                                  | 5  |
| 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....                             | 5  |
| 2. MARCO NORMATIVO .....                                    | 5  |
| 3. MARCO CONCEPTUAL .....                                   | 7  |
| 4. VALORES DE INTEGRIDAD .....                              | 9  |
| 5. POLITICA DE INTEGRIDAD.....                              | 9  |
| 5.1. AUTODIAGNOSTICO .....                                  | 10 |
| 5.2. ALCANCE.....   | 10 |
| 5.3. APLICABILIDAD .....                                    | 11 |
| 5.4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO.....                             | 11 |
| 5.5. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS .....                    | 11 |
| 5.6. COMUNICACIÓN.....                                      | 12 |
| 5.7. EVALUACION Y SEGUIMIENTO .....                         | 12 |
| 6. CONCLUSIONES .....                                       | 13 |
| 7. RECOMENDACIONES .....                                    | 14 |
| 8. VIGENCIA Y AVISO POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO ..... | 14 |

## PRESENTACION

La política de integridad de Aguas del Huila S.A E.S.P en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se presenta en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, en busca de generar una cultura de integridad que permita crear confianza en la ciudadanía al reconocer que sus funcionarios tienen comportamientos transparentes e íntegros, que cumplen con un conjunto de principios, valores y normas que guían las conductas de los servidores públicos y en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por contribuir con el progreso y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del departamento del Huila; Atendiendo la Constitución Política de Colombia, la ley y los planes que la entidad en términos de eficiencia, integridad, transparencia orienten al bien común.

La Política de Integridad ha sido construida tomando como referente la Resolución 219 del 20 de Abril de 2018, "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público y Buen Gobierno "en Aguas del Huila S.A.E.S.P

De esta manera, se constituye en el compromiso esencial de quienes hacen parte de la equipo de gobierno; desarrollar sus tareas dentro de parámetros éticos y conductas íntegras que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión con lo cual se verá beneficiada la ciudadanía en general.

Los servidores de Aguas del Huila asumirán el compromiso de desempeñar sus funciones orientadas hacia el logro de una gestión integral y eficiente, respetando las normas internas y externas, y actuando con transparencia en todas sus funciones administrativas, enfocados al cumplimiento de los objetivos de la Política de Integridad.

## INTRODUCCIÓN

La corrupción es un problema multidimensional, en la medida en que afecta de manera directa la gestión administrativa, la prestación de bienes y servicios de calidad a la ciudadanía, y compromete la garantía efectiva de derechos fundamentales.

Por esta razón, este documento presenta la Política de Integridad como respuesta a la corrupción para prevenir, investigar y sancionar las prácticas corruptas que involucran al sector público y a la ciudadanía.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano, considerando el talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.

El desarrollo de esta dimensión se realiza mediante dos políticas, la de “Gestión Estratégica del Talento Humano” y la de “Integridad”, cuyos objetivos se orientan a “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”.

La formulación e implementación de esta política pública está orientada por los objetivos que la sustentan, el marco normativo vigente para la construcción de políticas públicas anticorrupción, y los lineamientos que expiden la Nación.

El lineamiento presenta la relación directa entre el desarrollo de una cultura ética y de integridad con el fomento de la transparencia y de la no tolerancia con la corrupción, mediante el desarrollo de estrategias orientadas no sólo al reconocimiento de valores sino a la apropiación de comportamientos por parte de los servidores públicos, que permitirán a su vez el fortalecimiento del servicio público.

Cabe resaltar que esta política busca generar sensibilización al personal para que adopte prácticas éticas y continuar de una forma más pedagógica y participativa con esta labor, puesto que es un deber y compromisos asumir un rol de transparencia como servidores y colaboradores de una Entidad pública.

Los servidores de Aguas del Huila en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión institucional, a garantizar los derechos y a suplir las necesidades de los ciudadanos.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar, e implementar la política de Integridad como una guía de comportamiento para los servidores públicos de Aguas del Huila que le permita fortalecer la cultura organizacional, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción; lo cual se verá reflejado en la prestación de bienes y servicios, y el aumento de la confianza de los ciudadanos hacia la entidad.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en la entidad.
- Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda el sector público.
- Consolidar la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores
- Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.
- Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión

## 2. MARCO NORMATIVO

En el presente marco normativo hace referencia a la dimensión de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”; para la Política de Integridad que tiene como objetivo Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.

El cual fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 y aplica a todas las entidades y organismos públicos, independientemente de su naturaleza jurídica, rama del poder público o nivel al que pertenezcan.

A continuación de manera general se relaciona el marco normativo:

| NORMA                                   | TITULO  | DESCRIPCION  |
|---|---|--|
| Decreto Nacional 1499 de 2017           | Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015   | Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.  |
| Resolución 219 del 20 de Abril de 2018, | "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público y Buen Gobierno "en Aguas del Huila S.A.E.S.P   | En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la constitución y en la Ley 489 de 1998, El Gerente de la sociedad de acueducto, alcantarillado y aseo, Aguas del Huila S.A.E.S.P adopto el Código de Integridad del servicio Público y Buen Gobierno para la entidad para dar cumplimiento al Decreto Nacional 1499 de 2017. (MIPG).     |
| Ley 489 de 1998                         | Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expedan las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. | Esta Ley señala que son principios para el ejercicio de la función pública: "buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia." (art. 3). La misma dispone que es prioridad del ejercicio de la función pública la búsqueda del interés general. (art. 4) |
| Ley 1712 de 2014                        | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones  | Regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.  |
| Decreto Nacional 124 de 2016            | Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".   | Establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Plan  |

|                  |   |   |
|------------------|---|---|
|                  |   | Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.  |
| Ley 1474 de 2011 | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. | Establece la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para cada vigencia. |

### 3. MARCO CONCEPTUAL

- **Cambio cultural:** El cambio cultural hace referencia a la modificación de comportamientos a través de la generación de hábitos distintos.
- **Código de integridad / Código de ética:** Guía de comportamiento del servidor público. El código de Integridad es entendido como una herramienta de cambio cultural que busca un cambio en las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país y específicamente para la coyuntura actual; también busca cambio en los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad.
- **Confianza Institucional:** La confianza en la entidad pública se construye mediante una gestión que aplique diferentes mecanismos y estrategias para orientar el quehacer institucional con integridad, transparencia y eficiencia. El objetivo final del fortalecimiento de la Gestión ética redunda en el aumento de la confianza institucional, interna y externa.
- **Comportamiento:** Referido a las personas, es su actuación frente a su entorno, sobre la base de sus motivaciones, actitudes, percepciones, principios y conocimientos, mediados por la cultura.
- **Cultura Organizacional:** Se define como el conjunto de valores (lo que es importante), creencias (cómo funcionan las cosas) y entendimientos que los integrantes de una organización tienen en común y su efecto sobre el comportamiento (cómo se hacen las cosas); esto significa que la cultura es el enlace social o normativo que mantiene unida una organización. La cultura se traduce en valores o ideales sociales y creencias que los miembros de la organización comparten y que se manifiestan como mitos, principios, ritos, procedimientos, costumbres, estilos de lenguaje, de liderazgo y de comunicación que direccionan los comportamientos típicos de las personas que integran una entidad

- **Ética:** (del griego ethos: morada, costumbres, tradiciones) Conjunto de principios, valores y normas del fuero interno que guían las conductas de las personas en su interacción social. Esta interacción social implica el vivir bien y el habitar bien.
- **Ética Pública:** Se refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común y según los principios de la administración pública.
- **Gestión Ética/ Gestión de la Integridad:** La gestión ética implica pasar de la concepción de la ética como un problema exclusivo de la conducta individual, para tomar la ética como una estrategia importante que debe orientar todas las prácticas de una organización. Tal concepción de la ética implica el compromiso decidido de los directivos, de los trabajadores y de todos los grupos de interés, en la adopción de medidas y comportamientos acordes con los valores que se ha trazado la organización para alcanzar sus objetivos.
- **Integridad:** Consiste en la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace. En el ámbito de lo público, la integridad tiene que ver con el cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.
- **Hábito y Costumbre:** Entendemos por hábito un comportamiento repetitivo realizado por una persona. Una costumbre, dentro de nuestra terminología, es un hábito socialmente compartido. El hábito, entonces, es de carácter individual, mientras que la costumbre tiene un carácter social.
- **Principios y Valores:** Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. En esta línea, los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual la persona o los grupos se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.
- **Transparencia:** Para la “OCDE” Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la transparencia es la “comunicación exitosa de doble vía sobre la política pública, los arreglos institucionales que la hacen posible y que reflejan la cultura, la

historia y los valores de un país o una ciudad". Este principio que complementa los deberes del Estado con la responsabilidad individual en el control y en la participación, reflejada en la defensa de lo público desde el escenario interno y externo. Siendo así, los procesos propios de la Transparencia, en la dimensión propia del Desarrollo Administrativo, se entrecruza con la base cultural, a través de las acciones y representaciones individuales asociadas a la cultura organizacional y a la responsabilidad de los individuos en la promoción de un actuar transparente en la gestión y las acciones de buen gobierno respecto de la toma de decisiones en la que están comprometidos los directivos.

- **Participación ciudadana:** La participación ciudadana es un mecanismo de ejercicio democrático de la ciudadanía que implica una actuación concreta en el escenario público, faculta e impone a las personas el derecho y el deber que tienen de integrarse activamente en los procesos de toma de decisiones colectivas, e incentiva la movilización para la resolución de los problemas que afectan el bien común.

#### 4. VALORES DE INTEGRIDAD

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.  
Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en la disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las con las que relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre su mejor bienestar.
- **Diligencia:** Cumplio con todos los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del estado.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Justicia:** Actúo con Imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad sin discriminación.

#### 5. POLITICA DE INTEGRIDAD

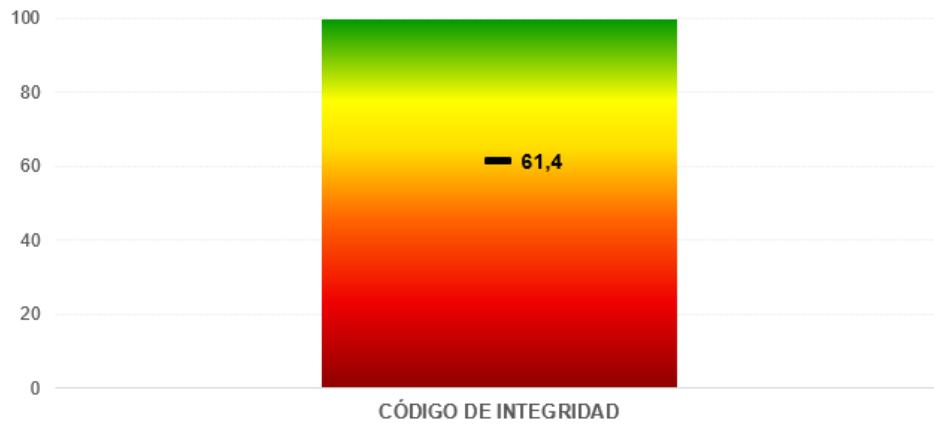
Aguas del Huila S.A.E.S.P. tiene un compromiso contra la corrupción mediante la adopción de esta política y el cumplimiento de los lineamientos que promuevan la integridad, la transparencia, la eficiencia y la cero tolerancia frente a cualquier conducta que pueda ser considerada corrupción, que pueda afectar la ciudadanía y la prestación de sus servicios; Aguas del Huila promueve conductas éticas fundamentadas en valores que se traducen y se evidencian en el comportamiento de sus funcionarios con el objetivo de orientar la integridad del servidor público al servicio de los ciudadanos del departamento del Huila.

### 5.1. AUTODIAGNOSTICO

Una vez se adopta el Código de Integridad del Servicio Público y Buen Gobierno mediante la Resolución 218 del 20 de Abril de 2018, se realiza el autodiagnóstico de cada uno de los componentes de Integridad con el objetivo de valorar el estado de la dimensión de MIPG.

Una vez realizado el diagnostico de Integridad, el cual se representa en una gráfica con calificación de cero (0) a cien (100) puntos, se obtuvo un resultado de 61.4 puntos; para lo que resulta necesario de manera imperiosa elaborar e implementar la Política de Integridad, documentar las buenas prácticas en materia de integridad, establecer estrategias de divulgación en todos los eventos de capacitación y a través de los diferentes medios y canales de comunicación con el fin de orientar el comportamiento de los servidores públicos acondicionar su ambiente laboral promoviendo la cultura organizacional, la transparencia y eficiencia, dando así una mayor satisfacción en los servicios ofrecidos a la comunidad.

La siguiente grafica muestra el resultado del autodiagnóstico de Integridad.



### 5.2. ALCANCE

La política de Integridad busca generar acciones que le permitan a la entidad fortalecer una cultura organizacional, orientada a actuar con valores.

### 5.3. APLICABILIDAD

La política de Integridad será aplicable a todos los servidores de Aguas del Huila S.A. E.S.P., con un enfoque pedagógico, basado en los valores institucionales aquí definidos, e implementarlos por la entidad, los que identificaran a los funcionarios al momento de servir a la ciudadanía con compromiso, responsabilidad e integridad.

### 5.4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO

La Política de Integridad de Aguas del Huila S.A. E.S.P. será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de planta, contratistas, practicantes, proveedores y terceros. La política abarca todas las dependencias que componen la estructura de la Empresa.

Esta política será objeto de retroalimentación y evaluación mediante los mecanismos de mejoramiento continuo que involucren participación, compromiso, cooperación, adaptación e inversión de la misma.

### 5.5. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS

A continuación se relacionan las estrategias a implementar para dar cumplimiento a esta política de Integridad:

- ❖ Ejecutar el manual de Implementación del Código de Integridad para la adecuada Implementación de los valores de la Política y código de integridad.
- ❖ Definir el presupuesto para la ejecución de las actividades que se realizaran para la implementación del Código y Política de Integridad.
- ❖ Definir los canales y las metodologías que se emplearán para el desarrollo de las actividades de implementación.
- ❖ Establecer mecanismos de retroalimentación con los servidores públicos, tales como grupos de intercambio, actividades lúdicas de la caja de herramientas, encuestas, correos electrónicos, entre otras, que corroboren la confidencialidad y aplicabilidad del código y la política de Integridad.
- ❖ Publicar la política de Integridad.

- ❖ Definir los roles y responsabilidades al Grupo de Trabajo de integridad en cabeza del Grupo de Gestión Humana para garantizar la implementación.
- ❖ Habilitar espacios presenciales y virtuales a los servidores públicos de la entidad para el aprendizaje, desarrollo e interacción de actividades en materia de Integridad.

## 5.6. COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía de la empresa.

## 5.7. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Aguas del Huila S.A.E.S.P realizara la evaluación y seguimiento a la política de Integridad para garantizar el cumplimiento por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones; para realizar seguimiento al manual de implementación es necesario ejecutar las actividades descritas en el mismo, y adelantar la divulgación e interiorización de los valores, principios, y directrices contenidos en la Política de Integridad.

 Se realizara la evaluación y seguimiento mediante:

- El manual de implementación del Código de Integridad, Utilizando la caja de herramientas de la función pública,
  - Motivación,
  - Fomento,
  - Ejemplificar,
  - Comprometer.

| ACTIVIDADES DE GESTIÓN  | META   | UNIDAD DE MEDIDA | EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS  | RESPONSABLE            | PERIODICIDAD              |
|---|--|------------------|--|------------------------|---------------------------|
| Implementar los valores de la política de Integridad, mediante el Manual de Implementación del Código de Integridad | Implementar el Código de Integridad                        | Actividades      | Nº de actividades realizadas/ Nº de actividades programadas  | Todas las dependencias | Junio a Diciembre de 2019 |
| Socializar los valores del Código de Integridad   | Socializar el Código de Integridad al 100% de funcionarios | Socialización    | Nº funcionarios que participaron en la socialización / Nº Funcionarios de la entidad programados para la socialización | Todas las dependencias | Junio a Diciembre de 2019 |

- Mediante el test de Integridad

| ACTIVIDADES DE GESTIÓN   | META  | UNIDAD DE MEDIDA | EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS | RESPONSABLE            | PERIODICIDAD              |
|--|---|------------------|---|------------------------|---------------------------|
| Evaluar a través de encuestas, si los servidores de la entidad han apropiado los valores del código de integridad. | Evaluar la apropiación de los valores en los servidores | Encuestas        | Nº de encuestas realizadas/ Nº de encuestas programadas | Todas las dependencias | Junio a Diciembre de 2019 |

- Ejecución del presupuesto para la implementación del Código y la Política de Integridad.

| ACTIVIDADES DE GESTIÓN  | META                                | UNIDAD DE MEDIDA | EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS               | RESPONSABLE        | PERIODICIDAD              |
|---|-------------------------------------|------------------|---|--------------------|---------------------------|
| Asignar el presupuesto asociado a las actividades de implementarán del Código y la política de Integridad | Implementar el Código de Integridad | Presupuesto      | Presupuesto ejecutado / Presupuesto Proyectado para la Implementación | Gestión Financiera | Junio a Diciembre de 2019 |

## 6. CONCLUSIONES

- El autodiagnóstico realizado a la política de Integridad evidencia la necesidad de realizar acciones para mejorar la calificación de sus componentes por ende se hace necesario realizar todas las actividades en el menor tiempo posible a fin de lograr la máxima puntuación en la dimensión y dar cumplimiento a la implementación de MIPG.
- La implementación de la Política de Integridad es una estrategia que busca generar un cambio cultural orientando a los servidores públicos actuar con valores; para generar acciones que le permitan a la entidad fortalecer su cultura organizacional.
- El desarrollo de las estrategias permiten que la política de integridad tenga un nivel de cumplimiento de forma íntegra en materia de ética y conducta que no puedan suplantar las leyes o reglamentos existentes, por el contrario los complementan, como herramientas que ayudan a garantizar el respeto de las normas y a fortalecer la confianza de la ciudadanía en la institución.

## 7. RECOMENDACIONES

- ✓ Implementar la política de Integridad y emprender acciones dirigidas a incrementar la confianza de los ciudadanos por la entidad y los servidores públicos.
- ✓ Con el fin de obtener resultados positivos del proceso de Implementación de la política de Integridad se debe ejecutar los planes de desarrollo de tal manera que garanticen los derechos, resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con un alto estándar de calidad.
- ✓ Es necesario que todos los funcionarios de Aguas del Huila entiendan la importancia de su labor en función de los propósitos misionales de la entidad, conozcan y se apropien de las herramientas e instrumentos de la entidad y se genere la cultura de integridad y actuación con valores.
- ✓ Se requiere ejecutar actividades orientadoras a la retroalimentación y mejoramiento continuo de la política de Integridad a fin de realizar la evaluación de su avance y corregir los problemas que se identifiquen en el desarrollo de la misma.

## 8. VIGENCIA Y AVISO POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO

La Política de Servicio al Ciudadano de Aguas del Huila S.A. E.S.P., la cual será divulgada y publicada en la página web, [www.aguasdelhuila.gov.co](http://www.aguasdelhuila.gov.co).

**GERENTE  
AGUAS DEL HUILA E.S.P.S.A**